

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

**29912** *Extracto de la Resolución de 26 de junio de 2019 de la Secretaría de Estado para el Avance Digital que modifica la Resolución de la Secretaría de Estado para el Avance Digital, de 11 de abril de 2019, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos en el marco del Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación (convocatoria 1/2019) y de apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.*

BDNS(Identif.):449831

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Resolución, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. - Modificación de la Resolución de la Secretaría de Estado para el Avance Digital, de 11 de abril de 2019, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos en el marco del Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación (convocatoria 1/2019).

Se redistribuyen las dotaciones presupuestarias asignadas a cada una de las zonas de actuación preferente en la modalidad de subvención, con cargo al capítulo 7 de los PGE, que figura en la tabla del apartado quinto.

Se establece que se aplicará para cada zona de actuación preferente, tanto en la primera como en la segunda vuelta, la misma proporción entre las dos modalidades de ayuda que la existente entre las disponibilidades de financiación de capítulo 7 y de capítulo 8 en la citada tabla del apartado quinto.

Segundo.- Apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes que finaliza a las veinticuatro horas del vigésimo día hábil siguiente al de publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes ya presentadas seguirán siendo válidas en cuanto a su presentación, si bien se les aplicará la modificación de las reglas de la convocatoria aprobada por la presente resolución.

Madrid, 26 de junio de 2019.- Secretario de Estado para el Avance Digital, Francisco Polo Llavata.

ID: A190039213-1